

de representación municipal -

Idando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada, siendo la hora de las once cuarenta y cinco, extendiendo en la presente acta que los señores concejales y hallados conforme firman todos los señores concurrentes, a los efectos de remitir testimonio de la misma dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al artículo 152 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.



Laporta

Gabriel Izquierdo Navacerrada

Mercedes Utande Vicente

Jose Manuel Perez Navacerrada

Manuel Fernandez Jimenez

Lucio Sanz Mateo

Agustin Montes Diaz

Manuel Olivares de la Mota

Domingo Ramirez Moreno

SRES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Felipe Laporta Loredo

CONCEJALES

D. Gabriel Izquierdo Navacerrada

D. Mercedes Utande Vicente

D. José Manuel Pérez Navacerrada

D. Manuel Fernández Jiménez

D. Lucio Sanz Mateo

D. Agustín Montes Díaz

D. Manuel Olivares de la Mota

D. Domingo Ramírez Moreno

D. Francisco del Campo Hernán

D. Manuel Fernández Armendariz

SESION EXTRAORDINARIA DE VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.-

Siendo las diecinueve horas cincuenta minutos y previa convocatoria circular da con la antelación debida a los Sres. Concejales se Constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos de este Consistorio Municipal con asistencia de los Sres. anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, que habiendo reunido suficiente numero de Sres. Concejales y con mi asistencia como Secretario

INTERVENTOR

D. Cristobal Aragón Sánchez

SECRETARIO

D. Miguel Aranz de la Fuente

tuvo declaró abierto el acto público en primera convocatoria.

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura del acta de la última sesión celebrada, es aprobada íntegramente por unanimidad.

2.º - DAR CUENTA DEL ESCRITO DE I.C.O.N.A. Nº 198 DE 11 DE ENERO DE 1974 Y AUTORIZAR ^{DESTINAR} A LA CONSTRUCCION DE UNA CIUDAD POLIDEPORTIVA LOS TERRENOS QUE SE DETALLAN EN LOS PLANOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION.- Dada cuenta del escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º) Que por la Alcaldía-Presidencia se solicite del I.C.O.N.A. la correspondiente autorización para destinar a la construcción de una Ciudad Polideportiva los terrenos de la Dehesa Boyal, Monte 25-B, que se detallan en los planos que figuran en el expediente.

2.º) Que se incorporen a la indicada petición, certificado del Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno de la Alcaldía en el que se haga constar que se trata de un proyecto municipal aprobado por acuerdo plenario de nueve de abril de mil novecientos setenta y tres, por lo que, naturalmente, los terrenos no son cedidos a ninguna otra entidad o persona distinta del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

3.º - DAR CUENTA DE LA CERTIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS POR EL QUE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DE DICHO MUNICIPIO PROPONE A LA CORPORACION, MANCOMUNAR EL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS CON SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.- Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Alcobendas en la sesión Ordinaria celebrada el día quince de febrero del año en curso, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Poner en conocimiento del Ayuntamiento de Alcobendas



que al tener el de San Sebastián de los Reyes el servicio de extinción de incendios establecido y suficientemente capacitado para atender las necesidades de la localidad, deberá formularse por aquél la propuesta consiguiente en la que se refleje como concibe la comunidad que interese la proposición económica para hacer viable la colaboración entre ambos municipios, asimismo hacer expreso el deseo de esta Corporación para iniciar las conversaciones encaminadas a dicho fin".

4.º - DAR CUENTA DE LA CERTIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS PROPONIENDO LA APROBACION CON EL DICTAMEN DE LA COMISION DEL PROYECTO TECNICO ^{DEL} COLECTOR AUDA. DE ESPAÑA.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Alcobendas en la sesión Ordinaria celebrada el quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"No aceptar la proposición del Ayuntamiento de Alcobendas, en orden a la aprobación y ejecución del colector de la Auda. de España, estando dispuesta la Corporación a celebrar conversaciones así como de ofrecer la colaboración de los Servicios Técnicos Municipales para que, con lo de dicho Ayuntamiento se proceda a redactar el proyecto que afecta al tramo común entre ambos pueblos y a su vez proceder a la subasta conjunta con el proyecto de pavimentación pendiente de ejecución de la Av. de España

5.º - EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE 1974 CON CARGO AL SUPERAVIT DE 1973. - Dada cuenta de este expediente y de acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos Municipal, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar las siguientes modificaciones de crédito en el Presupuesto de 1974 con cargo al superavit de pesetas 16.395.598,- que arroja la liquidación del Presupuesto de 1973, cuya liquidación fue aprobada por la Comisión Municipal Permanente el 30 de enero de 1974:

Partida 4,1201.- Para satisfacer al Banco de Crédito Local los intereses



del primer semestre de la operación de crédito a concertar para la financiación del Presupuesto Extraordinario destinada a la construcción de un Edificio Municipal en la plaza de la Iglesia

405.000,- pesetas

Partida 6,1101.- Bienes e instalaciones de uso público

14.044.009,- pesetas

Partida 6,5101.- Para satisfacer al Banco de Crédito Local el primer semestre de la cuota de amortización del primer semestre de la operación de crédito a concertar para la financiación del Presupuesto Extraordinario destinado a la construcción de un Edificio Municipal en la Plaza de la Iglesia

164.680,- pesetas

Partida 6,2601.- Resto del superavit de la liquidación de 1973 que se destina a financiar el Presupuesto Extraordinario para la construcción de un edificio Municipal en la Plaza de la Iglesia

1.781.909,- pesetas

Total Suplementos y Habilitaciones

16.395.598,- pesetas

RESUMEN

CAPITULO IV

405.000,- pesetas

CAPITULO VI

15.990.598,- pesetas

Total

16.395.598,- pesetas

6.º.- ACORDAR SACAR A CONCURSO PUBLICO EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN LA PLAZA DE LA IGLESIA DESTINADO A CORREOS Y EL DEL PARQUE DE BOMBEROS.- Dada cuenta del proyecto del edificio Municipal destinado al Parque de Bomberos y a los Servicios de Correos, en el solar propiedad municipal situado en la plaza de la Iglesia, de esta localidad, y que fue



aprobado por acuerdo Plenario adoptado en sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de enero del año en curso, el Ayuntamiento Pleno, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º) Hacer la excepción de subasta, concurso-subasta, en favor del concurso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37 número 3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2º) Convocar concurso público para la construcción del edificio municipal en el solar propiedad del municipio, situado en la Plaza de la Iglesia, con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que con carácter general tiene aprobado este Ayuntamiento y facultativo constituido por el proyecto técnico aprobado en la sesión de veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

3º) Aprobar el gasto al que se contrae el proyecto a realizar, con arreglo al presupuesto establecido en el proyecto técnico, el cual no podría hacerse efectivo hasta tanto no sea aprobado el gasto.

4º) Modificar el Pliego de Condiciones económico-administrativas de carácter general, en lo que respecta a la necesidad de que la proposición económica se formule a la baja".

7º.- ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN LA PLAZA ^{DE LA} IGLESIA DESTINADO A CORREOS Y DEL PARQUE DE BOMBEROS.-

Dada cuenta de la memoria del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de un edificio municipal destinado a correos, Club de ancianos, Biblioteca y otros servicios y de acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario redactado por la Alcaldía-Presidencia, asistida por los Sres. Secretario e Interventor de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen



Local, para financiar la construcción de un edificio municipal para Correos y otras dependencias cuyo Anteproyecto arroja las cifras siguientes:

<u>GASTOS</u>	<u>TOTAL ARTIC.</u>	<u>TOTAL CAPIT.</u>
<u>CAPITULO II</u> .-Material y diversos.		
Artículo 1º.- Gto de los servicios	35.000.-	35.000.-
<u>CAPITULO IV</u> .-Extraordinarios y de Capital.		
Artículo 1º.- Inversiones no productoras de ingresos	13.746.909.-	13.746.909.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</u>	<u>13.781.909.-</u>	<u>13.781.909.-</u>

INGRESOS

<u>CAPITULO IV</u> .-Extraordinarios y de Capital		
Art. 6º.- Préstamos de Entidades de Crédito	12.000.000.-	12.000.000.-
Art. 7º.- Aprobaciones de otros presupuestos	1.781.909.-	1.781.909.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</u>	<u>13.781.909.-</u>	<u>13.781.909.-</u>

"Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario redactado por la Alcaldía - Presidencia, asistida por los Sres: Secretario e Interventor de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, para financiar la construcción de un edificio Municipal para Correos, Club de ancianos, Biblioteca Municipal y otros servicios, cuyo Anteproyecto arroja las cifras arriba indicadas."

8.- IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE BOMBEROS.- Aprobado el proyecto para la construcción de un parque de bomberos cuya cuantía asciende a 4.896.494.- pts., de acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor de Fondo Municipal y previo dictámen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Imponer contribuciones especiales en la cuantía del 50% del presupuesto de adjudicación, de acuerdo con lo preceptuado

en el artículo 470-d de la vigente Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, ampliando el acuerdo de 28 de septiembre de 1973".

9º.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LOS TERRENOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA Y ACORDAR LA APORTACIÓN DE 1.500.000 pts.- A PAGAR EN CINCO AÑOS A PARTIR DE 1975.-

Dada cuenta por la Alcaldía - Presidencia de la posibilidad de construir en la localidad un hogar de pensionistas, siempre y cuando el Ayuntamiento haga la aportación de los terrenos correspondientes y la de 1.500.000 pts.- con pago fraccionado en cinco años a partir del año 1975, el Ayuntamiento Pleno, previo dictámen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

"1º.- Ofrecer al Ministerio de Trabajo los terrenos de propiedad Municipal, por cesión de D^a Esperanza Albad Jiménez, con superficie de 1.527,50 m² y situados entre la calle del Pilar y la de Manuel Jiménez, de esta localidad, para la construcción en los mismos del hogar del pensionista, en las proporciones que se determina en el acuerdo adoptado en la Sesión de 23 de enero de 1974, digo, en el plano de situación incorporado a este expediente.

"2º.- De acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, aprobar una aportación para este fin, por importe de 1.500.000 pts que será satisfecha al Ministerio de Trabajo en cinco anualidades a partir del año 1975."

10º.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LOS TERRENOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GUARDERÍA INFANTIL.- Previo dictámen favorable de la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

"Ofrecer a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, los terrenos de propiedad municipal, por cesión de D^a Esperanza Albad Jiménez, con superficie de 405,50 m², situados entre las calles del Pilar y Manuel Jiménez, de esta localidad, para la construcción en los mismos del Hogar de la Infancia, en las proporciones que se determinan en el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 23 de enero de 1974 y con carácter gratuito.

11º.- RATIFICAR EL ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE 7 DE MARZO DE 1974 ADOPTADO CON CARÁCTER URGENTE PARA



QUE LA CORPORACIÓN SE PERSONE Y MUESTRE PARTE EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. ENRIQUE GARCÍA GARCÍA, CONTRA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 3 DE ENERO DE 1974.- Dada cuenta del expediente el Ayuntamiento Pleno previo dictámen favorable de la Comisión Informativa por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptó en la Sesión de 7 de marzo de 1974, por el que se dispuso que la corporación se personé y muestre parte en el recurso contencioso-administrativo, rollo 247/74, interpuesto por D. Enrique García García, contra resolución de la Alcaldía de 3 de enero de 1974.

12.- ADJUDICAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y ALUMBRADO, APROBADAS POR ACUERDO PLENARIO DE 23 DE JULIO DE 1973.



A.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LAS CALLES BARRIO DEL PRADERÓN (8º PROYECTO), BARRIO DE LA ZAPORRA, CRISTO DE LOS REMEDIOS, AVDA. DE LOS REYES CATÓLICOS, PERPETUO SOCORRO Y MÁRTIRES DEL PUEBLO (3ª FASE) Y ACERAS EN NUEVOS SECTORES.- Dada cuenta de los informes emitidos por el Sr. Ingeniero de Caminos y Secretario de este Ayuntamiento respectivamente y previo dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas, Patrimonio, Obras y Servicios Urbanos y Urbanismo y Obras, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el concurso de obras de urbanización y servicios complementarios de las calles Barrio del Praderón (8º proyecto), Barrio de la Zaporra, Cristo de los Remedios, Avda. de los Reyes Católicos, Perpetuo Socorro y Mártires del Pueblo (3ª fase) y aceras en nuevos sectores de la localidad a D. Francisco Hernando Benito, en representación de Construcciones Hernando, S.A. con domicilio en la c/ Guatemala, Madrid, en la cantidad ofertada de SESENTA MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS, lo que

supone una baja del 0,5 % respecto a los precios tipos y un plazo de ejecución de cuatro meses.

2º.- Que se notifique en forma éste acuerdo al interesado con indicación de que dentro del plazo de 10 días siguientes al de ésta notificación lleve a cabo el depósito de la fianza definitiva, y se cumplan los demás trámites para la efectividad de la escritura pública, autorizando por medio de éste acto al Sr. Alcalde-Presidente de éste Ayuntamiento D. Felipe Laporta Lorenzo, para que lo realice en nombre del mismo.

③.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS CALLES AVDA. DE LOS REYES CATÓLICOS, LA HOYA, SECTOR CENTRO, (SAN ONOFRE Y BILBAO) BARRIO DEL PILAR, BARRIO DEL PRADERÓN, SECTOR EDELMIRO FELIÚ, SECTOR ENTRE CALLES MÁRTIRES Y CARRETERA DE BURGOS, (M^a SANTOS COLMENAR) Y SECTOR AVDA. DE COLMENAR VIEJO.

Dada cuenta de los informes emitidos por el Sr. Perito Industrial y Secretario de éste Ayuntamiento respectivamente y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas, Patrimonio, Obras y Servicios Urbanos y Obras, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar definitivamente el concurso de alumbrado público de las calles Avda. de los Reyes Católicos, la Hoya, Sector Centro (San Onofre y Bilbao) Barrio del Pilar, Barrio del Praderón, Sector Edelmiro Feliú, Sector entre la c/ Mártires y Carretera de Burgos (M^a Santos Colmenar) y Sector Avda. de Colmenar Viejo a D. MELCHOR RAMÓN GONZÁLEZ, en representación de la Empresa "RAMÓN HERMANOS, S.A., con domicilio en la c/ Rodríguez San Pedro, 13 (MADRID), en la cantidad de 8.502.096 Ptas. (OCHO MILLONES QUINIENTAS DOS MIL NOVENTA Y SEIS), lo que supone una baja del 8,38% respecto a los precios tipos y un plazo de ejecución de días.

2º.- Que se notifique en forma éste acuerdo al interesado con indicación de que dentro del plazo de 10 días siguientes



la notificación, lleve a cabo el depósito de la fianza definitiva, y se cumplan los demás trámites para la efectividad de la escritura pública, autorizando el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, D. Felipe Laporta Lorenso, para que lo realice en nombre del mismo.

13.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS

DE LA DEHESA

BOYAL.-

Dada cuenta del estado en que se halla el expediente de subasta pública del aprovechamiento de pastos del Monte 25, B. de éstos Propios, Dehesa Boyal del que resultó adjudicado provisionalmente D. PEDRO DEL CAMPO PÉREZ, mayor de edad, y vecino de esta localidad, con fecha 12 del actual, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 y concordantes del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la única proposición presentada la de dicho Sr. DEL CAMPO PÉREZ, que cubre el tipo de licitación; el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Secretario y previo dictámen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"1.º Adjudicar definitivamente a D. PEDRO DEL CAMPO PÉREZ la referida subasta de aprovechamiento de pastos de la DEHESA BOYAL, monte 25-B., de éstos propios, por el periodo de 25 de enero a 15 de julio, ambos inclusive, del año actual en la cantidad por él ofrecida de TREINTA MIL PESETAS (30.000 pt.)."

"2.º.- Transladásele así al interesado para que en el plazo de 8 días lleve a cabo la fianza definitiva, ascendente a MIL DOSCIENTAS PESETAS (1.200 pt.) y posteriormente formular el preceptivo contrato privado, de dicho aprovechamiento."

14.- APROBACIÓN DE LOS

San Sebastián de los Reyes

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA



DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS POR LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, ALUMBRADO Y ACERAS EN VARIOS SECTORES DE ESTA LOCALIDAD.- Visto el expediente relativo a la construcción de la Asociación de contribuyentes especialmente beneficiados por las obras relativas al proyecto de pavimentación, alumbrado y acera en varios sectores de ésta localidad y leídos los Estatutos que se aprobaron provisionalmente en la Asamblea de Contribuyentes celebrada el 15 de marzo de 1974, el Ayuntamiento Pleno previo dictámen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

"1º.- Que siendo conforme con las normas legales y reglamentarias los Estatutos de la mencionada Asociación de contribuyentes, procede aprobarlos definitivamente".

"2º.- Que con el fin de poner en conocimiento de los contribuyentes interesados ésta aprobación, se comuniquen así a la Junta de Delegados de dicha Asociación".

Cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto a las veintiuna horas, levantándose de todo ello la presente acta, que, hallada conforme, la firman los Srs. asistentes, de lo que como Secretario doy fé. — "Con el proyecto de pavimentación pendiente de ejecución de la Avda. de España, entre líneas VALE

Lapo
 Domingos
 Juan
 Florencia
 Javier
 ...